



MIÉRCOLES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXIX - N° 170  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

1a  
SECCION

LEGISLACIÓN Y  
NORMATIVAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Resolución N° 218**

Córdoba, 2 de septiembre de 2025

**VISTO:** La Resolución Ministerial N° 371/24 y su Anexo compuesto de trece (13) fojas;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por el art. 1° del referido instrumento legal, se aprueba el programa de articulación operativa entre la Educación Secundaria Técnica (EST) y las Tecnicaturas de Nivel Superior (TNS) generando más y mejores oportunidades educativas para los estudiantes de la Educación Técnica en la Provincia de Córdoba, dicho programa se implementa a partir del ciclo lectivo 2025, la que cuenta con un Anexo compuesto de trece (13) fojas que forma parte del citado dispositivo

Que con posterioridad al dictado de la mencionada resolución, -el día 14 de octubre de 2024- se observa que en el mencionado Anexo de la misma, no se encuentran incluidos los institutos de Gestión Privada.

Que conforme a lo señalado precedentemente, se advierte que resulta necesario ampliar la Resolución Ministerial N° 371/24, incorporando un nuevo Anexo I, compuesto de ocho (8) fojas útiles, incluyendo los estable-

**SUMARIO**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Resolución N° 218..... Pag. 1

cimientos educativos de Gestión Privada.

Que el acto administrativo cuya ampliación se procura, fue dictado conforme a los antecedentes aportados al efecto, no obstante lo cual procede en esta instancia adoptar la siguiente medida, toda vez que el mismo debe adecuarse a la realidad fáctica y jurídica que lo hace idóneo.

Por ello, los informes producidos y en usos de sus atribuciones;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**Art. 1° .- AMPLIAR** la Resolución Ministerial N° 371/24 incorporando a la misma el Anexo I, que compuesto de ocho(8) fojas útiles, forma parte de] presente dispositivo legal.

**Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: HORACIO A. FERREYRA, MINISTRO DE EDUCACIÓN.

ANEXO

